

Correo electrónico

De: j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co (j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co; notificacionesjudiciales; GestionDocumental (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Fecha: 21 de julio de 2021 2:35:25 p. m.

Asunto: NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.52001312100420210005700

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CIRCUITO 004 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO (NARIÑO) PASTO (NARIÑO),miércoles, 21 de julio de 2021 Notificación No.416

Radicado:52001-31-21-004-2021-00057-00 Señor(a): MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL email:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co; gestiondocumental@mineduccion.gov.co CALLE 72 No 10-03 piso 4,8,9 BOGOTA ASUNTO: NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL EN PROCESO:ACCIONES DE TUTELA - TITULAR:LUIS ARMANDO AUX AYALA- DEMANDADO:MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 21-jul.-2021

12:54:26 se emitió Auto Admite Tutela y Resuelve Medida Provisional en el asunto de la referencia. Email del despacho Judicial:j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 22 No 19-16 Oficina 501 - Esquina Tel:(092) 7226173-3117140119 Horario de atención: 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Se anexarán 2 documentos con los siguientes certificados: B87893D3CF1389085F5F260FCA0F3F099CBCB1ADEA1C5FE6418BA7BE381B6ED4, , AF5D0A514E2A23E994FFE68B359D0CFF0C5537227A9C70E56B0641059663B0BB Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link:

<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx> Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la NOTIFICACIÓN PERSONAL de(l)(la) Auto Admite Tutela y Resuelve Medida Provisional, conforme a los numerales 1 y 2 del Art. 291 del C.G.P. Cordialmente, Carlos Andres Chaves Jurado Servidor Judicial 2:35 p. m. - con-209840 Email del despacho Judicial:j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 22 No 19-16 Oficina 501 - Esquina Tel:(092) 7226173 Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Ahorre Papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Anexos: D520013121004202100057000Auto Admite Tutela y Resuelve Medida Provisional2021721125422.pdf/D520013121004202100057000Radicación202172194728/